



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Calle 57 #44-22, Casa de Justicia



ESTADO E-066

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO HOY, PRIMERO DE OCTUBRE DE 2020, EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-palmira/2020n1>)

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CDNO	RADICACIÓN	OBJETO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MILLER WILLIAM GÓMEZ POLOCHE	30-09-2020.	1	76520418900120190056700.	Se corrige providencia
EJECUTIVO	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	MARÍA ESPERANZA GIRALDO FLOREZ	30-09-2020.	1	76520418900120190083800.	Se reconoce personería
EJECUTIVO	BANCO FALABELLA S.A.	CON MEDIDAS CAUTELARES	30-09-2020.	1	76520418900120200031300.	Se libra mandamiento de pago
EJECUTIVO	TECNOEMPAQUES DE OCCIDENTE S.A.S.	CON MEDIDAS CAUTELARES	30-09-2020.	1	76520418900120200031400.	Se libra mandamiento de pago
EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPJURIDICA	CON MEDIDAS CAUTELARES	30-09-2020.	1	76520418900120200031500.	Se libra mandamiento de pago
VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA	JAIRO COLINA LOMBANA	MARÍA NERY HENAO DE LLANO Y OTROS	30-09-2020.	1	76520418900120190081600.	Se designa curador <i>ad litem</i>
EJECUTIVO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS PLAZUELA DE LAS MERCEDES	LUZELLI SALAS CAÑON	30-09-2020.	1	76520418900120190083500.	Se niega la solicitud de suspensión del proceso
EJECUTIVO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS PLAZUELA DE LAS MERCEDES	PATRICIA CARDENAS PRIETO Y OTRO	30-09-2020.	1	76520418900120190083600.	Se niega la solicitud de suspensión del proceso



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Calle 57 #44-22, Casa de Justicia



EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO VARELA ASTUDILLO	30-09-2020.	1	76520418900120190066000.	Dejar sin efectos notificación
-----------	-----------------------	------------------------------------	-------------	---	--------------------------	--------------------------------

SE FIJA HOY, PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
CONFORME ARTÍCULO 9° DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020